Ítem en el Plan de Adquisiciones: 706

1. INFORMACION GENERAL DEL CONVENIO

CONVENIO	300 de 2022	
OBJETO: Adición al convenio 300 de 2022 cuyo objeto es: Convenio para apoyar la participación en eventos de carácter nacional y/o internacional de los Atletas que conforman la Selección Antioquia, de la Liga Antioqueña de Canotaje en desarrollo del Programa de Altos Logros y Liderazgo Deportivo		
ENTIDAD APOYADA	NOMBRE:	LIGA DE CANOTAJE DE ANTIOQUIA – NIT: 811.017.520-5
VALOR [$]:	INICIAL	CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($45.000.000)
	ACTUAL (CON ADICIONES)	N/A
PLAZO:	INICIAL	Desde el inicio de ejecución del convenio electrónico, sin exceder el 30 de diciembre del 2022.
	ACTUAL (CON PRORROGAS)	N/A

INFORME DE SEGUIMIENTO ADJUNTO	No.	202201012320 del 18/08/2022

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

TIPO DE MODIFICACION					
VALOR	X	PLAZO		CLÁUSULA	X
SOLICITUD	Se requiere adicionar recursos al convenio 300 de 2022 por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 20.000.000), correspondientes al 44,44% del valor inicial del convenio, para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 865 del 31 de agosto de 2022 con el rubro presupuestal Nº 2.43.4302.20.0-205128.2.3.2.02.02.009.13. Por lo anterior, se requiere modificar la cláusula CUARTA – VALOR Y FORMA DE PAGO. **CUARTO – VALOR Y FORMA DE PAGO:** el valor del convenio será de **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($65.000.000),** los cuales se pagarán de la siguiente manera: Desembolsar los recursos objeto del Convenio, de acuerdo a las líneas de inversión que se presentaron en la propuesta inicial de la siguiente forma: • Desembolsar a la Liga, conforme a la solicitud o necesidad expuesta, teniendo en cuenta el presupuesto detallado y cotizaciones suministradas por ésta, lo anterior tomando en cuenta el análisis de precios que avalará la determinación de los mismos. • La liga deberá entregar en la primera solicitud de desembolso carta remisoria, informe de planificación técnica, presupuesto detallado, cotizaciones, clausulado del convenio, constancia de inicio del convenio, paz y salvo de seguridad social y parafiscales, certificación bancaria de la cuenta donde se realizará el desembolso; el supervisor designado por INDEPORTES ANTIOQUIA verificará la documentación mencionada y proyectará en el formato F-GF-09 acta de recibo a satisfacción y F-CA-58 Informe de Supervisión.				

	• Una vez terminado el evento o necesidad expuesta, deberá presentar la rendición de cuentas con todos los soportes y con los documentos anexos según formato de calidad F-AT-118 lista de chequeo rendición de cuentas, certificación por parte del Supervisor de que la rendición de cuentas presentada cumple con las exigencias establecidas. • La LIGA podrá tramitar los siguientes desembolsos con la autorización del supervisor, la cual estará avalada por los formatos F-GF-09 acta de recibo a satisfacción y F-CA-58 Informe de Supervisión y se anexaran a los siguientes desembolsos. • Para solicitar los siguientes desembolsos la liga deberá presentar carta remisoria, informe de planificación técnica, presupuesto detallado, cotizaciones, paz y salvo de seguridad social y parafiscales; el supervisor designado por INDEPORTES ANTIOQUIA verificará la documentación mencionada y proyectará en el formato F-GF-09 acta de recibo a satisfacción y F-CA-58 Informe de Supervisión. • La liga podrá solicitar hasta el 100% de los recursos en un solo desembolso, previa autorización del supervisor y teniendo en cuenta la necesidad expuesta por parte de la liga. • Los desembolsos se realizan en la cuenta bancaria bajo el nombre de la liga deportiva con la certificación previa.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

La solicitud de modificación del convenio se suscita por la adición de recursos considerando la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000), dichos recursos son requeridos para garantizar la participación en eventos de carácter nacional y/o internacional de los Atletas que conforman la Selección Antioquia, de la Liga Antioqueña de Canotaje en desarrollo del Programa de Altos Logros y Liderazgo Deportivo, en el marco del cumplimiento del plan de desarrollo “UNIDOS POR LA VIDA” 2020-2023, con miras al fomento del potencial deportivo y consolidación de la reserva de deportistas orientados a los altos logros.

4. ANEXOS

- Carta de Intención
- Carta de Aceptación con la Propuesta para la adición
- Informe de supervisión radicado 202201012320 del 18/08/2022, en este informe se indican los radicados que dan fe de la ejecución del convenio considerando solicitudes de desembolso y rendiciones de cuenta.
- CDP Nº 865 de 2022
- Análisis de precios del mercado.

5. ADICION, AMPLIACION O MODIFICACIÒN DE GARANTIAS

GARANTIA / POLIZA No.	3270040–3 SURAMERICANA
TIPO DE AMPARO	Cumplimiento Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales
	Ampliar el valor de la garantía, acorde con el valor adicionado.